

herinando diho no contado en ma  
hoi marines de Robledo de cupocai  
go fue el beneficio de las tercias de las  
cuatro villas. del marquesado de  
Villena. los años de mill y quinquenta  
y cinquenta. y quinis y cinquenta  
y uno. y asiselecaucion. Diez  
que en la ditta de rias auieron en quen  
ta. todos los mis que valieron.  
las dhas tercias en Pan y vino de  
los dhas años

que se vos cargaron mas. a en  
veinte mill mis que el dho melchor  
minez de robledo. y sus herederos  
ouieron. de pagar de contado

el año de la gura. de se por el dho  
de y no en quenta de lo que los dhas  
nos valieron. las dhas tercias los  
uales. se cargaron de oilana  
con contentada. en la partida anterior  
de sta

que se vos cargaron mas mill  
de a en los mis que el dho de costas  
Diego Ruiz. de se pulbera no  
sues de ceutor que fue de las  
cobrancia. de sesenta y naueenta  
y seys años y sesenta y quatro  
mis que el dho melchor minez se le  
fueron. de alcance en la dha quenta  
los uales se cargaron por la dha  
dha son

que se vos cargaron mas a en  
cinquenta mill mis que se de

